

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6211/15 c/7062/14

Res. 1981/15

ACTA N° 34, de fecha 1° de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 2791/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 04/12/14 (Acta N° 207) por la cual se aprobó la Reformulación del Plan de Educación Media Profesional, Orientación Textil – Plan 2004 y su correspondiente Esquema Curricular;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular eleva el Anexo de Reglamento correspondiente al Plan de Educación Media Profesional, mencionado precedentemente;

II) que el mismo fue elaborado en una Comisión de Trabajo en la que participaron el Lic. Fernando UBAL por el Programa de Educación en Procesos Industriales, Lilián AZAMBUYA Referente Técnica del citado Programa, Rossana de CICCO por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico-Docente, Carlos CASTRO y Silvia TECHERA del Programa de Planeamiento Educativo – Sección Reglamentos y Reválidas, Fabiana ARDAO de la Sección Diseño de Planes y Programas y Lic. Viviana URI del Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente aprobar el Anexo de Reglamento correspondiente al Plan de Educación Media Profesional, Orientación Textil – Plan 2004 que luce a fs. 2 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Anexo de Reglamento correspondiente al Plan de Educación Media Profesional, Orientación Textil – Plan 2004 (Reformulación 2014) que a continuación se detalla:

ESPACIOS	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE APROBACIÓN			PREVIATURAS
		Actuación durante el Curso	Exoneración	Examen Obligatorio	Asignaturas Previas
Espacio Curricular de Equivalencia	1er. Año				
	Análisis y Producción de Textos	-	X	-	---
	Matemática	-	X	-	Matemática (3ro. Ciclo Básico)
	2do. año				Asignaturas Previas
	Ciencias Sociales (Historia)	-	X	-	---
	Inglés	-	X	-	---
Espacio Curricular Tecnológico	1er. año				Asignaturas Previas
	Taller I (plano + cuero)	X	-	-	---
	Taller de punto	X	-	-	---
	Diseño I	X	-	-	---
	Modelaje I	X	-	-	---
	Representación Textil I	-	X	-	---
	Tecnología y experimentación I	-	X	-	---
	Química aplicada	-	X	-	---
	2do. año				Asignaturas Previas
	Taller II integral (Plano, Punto, Cuero)	X	-	-	Taller I
	Diseño II	X	-	-	Diseño I
	Modelaje II	X	-	-	Modelaje I
	Sistemas de Producción I	-	X	-	---
	Representación Textil II	-	X	-	Representación Textil I
Tecnología y experimentación II	-	X	-	Tecn. y experimentación I	
Matemática aplicada (Geometría)	-	X	-	---	
Derecho Laboral	-	X	-	---	

NOTA: En caso de que un estudiante deba repetir alguna asignatura de los espacios integrados (Taller, Diseño y Modelaje), deberá cursar la totalidad de las horas asignadas a la asignatura no aprobada– incluidas las horas que ésta integra con las restantes-.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web, al Programa de Educación en Procesos Industriales, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero



Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Pro-Secretaria

NC/cb

